"Primer suplente. El Illmo. Sr. Dr. D. Juan B. de Ormaechea, obispo electo de Tulancingo.

"Segundo suplente. Sr. magistrado D. Ignacio Pavon, presidente de la Suprema Corte de Justicia.

"Esta eleccion se publicará por bando nacional.

"Dado en el salon de sesiones de la Junta. México, 22 de Junio de 1863.—*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno político de México, á 24 de Junio de 1863.—*Manuel G. Aguirre.—Manuel Aguilar y López*, oficial mayor."

El nuevo gobierno quedó instalado el 25 de Junio.

El 2 de Julio se publicó por bando lo siguiente:

"Manuel G. Aguirre, gefe político del Distrito de México, á sus habitantes, sabed:

"Que por la secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion se me ha dirigido el decreto siguiente:

"El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la nacion se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"El Supremo Poder Ejecutivo provisional de la nacion, á los habitantes de ella, sabed:

"Que la Junta superior de gobierno ha hecho la siguiente eleccion:

"Junta Superior de Gobierno.—Art. 1º La Junta superior de gobierno, instalada de conformidad con el decreto de 18 del presente, ha procedido á la eleccion de los doscientos quince individuos que deben formar la Asamblea de notables, segun se previene en el artículo 10 del decreto de 16 del mismo, y resultaron nombradas las personas siguientes:

"Acevedo D. Mariano, diputado, empleado de hacienda, Guanajuato; Adalid D. José, propietario, agricultor, consejero, México; Agea D. Ramon, ingeniero, actual regidor, Sonora; Aguilar D. Bruno, general de artillería, gobernador, Jalisco; Alvarado D. Ignacio, profesor de medicina, México; Alvarez D. Manuel, propietario, agricultor, México; Alvear D. José María, propietario, comerciante, regidor, México; Anievas D. José Ignacio, antiguo empleado, hoy subsecretario de gobernacion, Querétaro; Alaman D. Juan B., abogado, propietario, Guanajuato; Arias y Ozta D. Juan, propietario, consejero, México; Azcárate D. Miguel María, propietario, consejero, gobernador, México; Barrera D. Ignacio de la, administrador de la aduana, Querétaro; Berganzo D. Manuel, médico y catedrático, México; Barandiarán D. Gregorio, diplomático, Morelia; Barragan D. Mariano, platero, Querétaro; Bejarano D. Pedro, abogado, Zacatecas; Blanco D. Miguel, general, gobernador, Yucatan; Boneta D. Ignacio, juez, magistrado, México; Bucheli D. Manuel, empleado de hacienda, México; Bringas D. José María, propietario, Veracruz; Cagide D. Jesus, pintor, Departamento de México; Campos D. Mariano, empleado de hacienda, Departamento de México; Carpena D. Agustin, abad de Guadalupe, Querétaro; Carbajal D. Vicente, propietario, empleado, consejero, Veracruz; Castillo y Cos D. Joaquin, empleado de hacienda, Veracruz; Casasola D. José María, abogado, fiscal de la Corte, México; Carranza D. Ignacio, general, propietario, industrial, Jalisco; Cervantes D. Javier, propietario, abogado, regidor, México; Cervantes y Estanillo D. Juan, diplomático, México; Cordero D. Manuel, propietario, abogado, juez, México; Contreras D. Mariano, abogado, juez, magistrado, San Luis; Contreras D. Trinidad, zapatero, México; Cosío D. Francisco, general, propietario, Nuevo-Leon; Cueva D. José Ramon, propietario, escribano, Departamento de México; Cuevas D. Luis G., senador, consejero, ministro, diplomático, México; Cuevas D. Santiago, general, Colima; Crespo D. Antonio, antiguo empleado, Puebla; Cosío D. Miguel Gonzalez, propietario, abogado, regidor, México; Castillo D. Dionisio, abogado, empleado, Jalisco; Dávila D. Mariano, eclesiástico, director de Instituto, México; Diaz de la Vega D. Rómulo, general, gobernador, Yucatan; Duarte D. José Mariano, diputado, consejero, magistrado, Puebla; Durán D. José María, subsecretario de Justicia, México; Echave D. Manuel, propietario, regidor, Puebla; Echave D. Juan, propietario, México; Echeverría D. Antonio, propietario, agricultor, comerciante, Veracruz; Elguero D. Hilario, abogado, juez, consejero, ministro, Veracruz; Elguero D. Pedro, abogado, agente fiscal, regidor, Veracruz; Escudero y Echanove D. Pedro, abogado, diputado, agricultor, Yucatan; Esparza D. Ignacio, coronel de Ingenieros, Zacatecas; Esparza Macías D. José María, abogado, magistrado, Aguascalientes; Espinosa D. Rafael, general, diputado, gobernador, Californias; Escalante D. Felipe, industrial, regidor, Durango; Fernandez del Castillo D. Pedro, empleado, ministro, diplomático, Guanajuato; Fernandez de Jáuregui D. Manuel, diputado, consejero, ministro, Querétaro; Fernandez D. Mariano, general, Veracruz; Flo-

res D. Juan María, diputado, propietario, gobernador, México; Flores D. Joaquin, propietario, consejero, México; Flores Alatorre D. Mariano, abogado, propietario, Puebla; Flores Alatorre D. Agustin, propietario. abogado, consejero, México; Fonseca D. Urbano, propietario, abogado, magistrado, México; Frauenfeld D. José, propietario, agricultor, regidor, México; Galicia Chimalpopoca D. Faustino, profesor, abogado, magistrado, Tlascala; Galvan Rivera D. Mariano, industrial, México; Garay y Tejada D. José, propietario, regidor, secretario de gobierno, México; Gardida D. Tomás, comerciante, regidor, Veracruz; Gárate Dr. D. Bernardo, diputado, consejero, vicario capitular, Querétaro; García D. Juan, comerciante, México; García Vargas D. Miguel, propietario, diputado, Colima; García Aguirre D. Manuel, abogado, regidor, juez, prefecto, magistrado, México; García Arcos D. Javier, propietario, regidor, prefecto, México; Gomez de Lamadrid D. Juan Francisco, propietario, Sonora; Gonzalez de la Vega D. José María, propietario, magistrado, diplomático, México; Gonzalez D. Luciano, empleado, Aguascalientes; Gonzalez D. José Hipólito, propietario, coronel, Veracruz; Guimbarda D. Bernardo, diputado, consejero, magistrado, Nuevo-Leon; Güitian D. Alejandro, empleado, Nuevo-Leon; Gutierrez D. Francisco, platero, México; German D. Diego, abogado, México; Haro D. Pedro, regidor, corredor de número, Jalisco; Hebromar D. Mariano, comerciante, México; Hernandez D. Severiano, pintor, Tlascala; Hidalgo Carpio D. Luis, profesor de medicina, San Luis; Hidalgo D. Juan, antiguo empleado, México; Hoz D. Manuel de la, abogado, propietario, Jalisco; Huici D. Luis, subsecretario de hacienda, consejero, México; Icaza y Mora D. Mariano, abogado, juez, regidor, México; Icazbalceta D. Mariano García, propietario, agricultor, regidor, México; Iglesias D. Francisco, comisario de guerra, empleado, Sonora; Iturbide D. Agustin, diplomático, Michoacan; Jimenez D. Ismael, eclesiástico, catedrático de derecho, Puebla; Jorrin D. Pedro, propietario, consejero, ministro, Guanajuato; Lama D. Gerónimo, corredor, Veracruz; Landa D. Luis, comerciante, regidor, México; Larrainzar D. Manuel, propietario, diputado, senador, Chiapas; Lara D. Mariano, industrial, empleado, México; Lazpita D. Antonio, director del Montepio, Querétaro; Lascurain D. Francisco, propietario, comerciante, regidor, Veracruz; Lomelin D. Manuel, presbítero, propietario, Jalisco; Madrid D. German, regidor, abogado, México; Malo D. José Ramon, diputado, senador, consejero, Michoacan; Martinez D. José Guadalupe, subsecretario de Gobernacion, Tabasco; Marroquí D. Joaquin,

coronel, gobernador, Tabasco; Madrigal D. Jorge, propietario, antiguo empleado, Veracruz; Manero D. José Hipólito, cónsul, Oajaca; Márquez D. Leonardo, general, gobernador, Jalisco; Marron D. Roman, industrial, Puebla; Melé D. Francisco, director del Cuerpo-médico, Sinaloa; Mejía D. Tomás, general, gobernador, Querétaro; Mendoza D. Antonio, tejedor, Tlascala; Miranda D. Rafael, empleado de hacienda, Tlascala; Mier y Teran D. Joaquin, catedrático de matemáticas, Jalisco; Montes de Oca D. Manuel, fabricante de pianos, Colima; Morales D. José, tirador, Aguascalientes; Moreno Dr. D. Manuel, propietario, Dean de la catedral, México; Moran D. Antonino, regidor, propietario, Departamento de México; Mora y Ozta, D. Luis, abogado, regidor, Departamento de México; Mora y Ozta D. Manuel, diplomático, Departamento de México; Mora D. Francisco Serapio, diplomático, Tamaulipas; Monroy D. José López, empleado de hacienda, Zacatecas; Medina D. José María, propietario, director del hospital de San Andres, México; Muñoz D. Luis, propietario, médico, regidor, México; Murphy D. Patricio, regidor, catedrático, Veracruz; Noriega D. Manuel, general, gobernador, Durango; Nájera D. Domingo, prefecto, Querétaro; Nieto D. José María, propietario, arcediano de Guadalajara, Jalisco; Núñez D. Gabriel, empleado de hacienda, propietario, Veracruz; Ovando D. José, propietario, Puebla; Ochoa D. José María, abogado, eclesiástico, Departamento de México; Olloqui D. José, propietario, Departamento de México; Orozco Dr. D. José Cayetano, diputado, canónigo, Jalisco; Orozco y Berra D. Manuel, subsecretario de Fomento, Querétaro; Ortiz Cervantes D. Joaquin, propietario, industrial, México; Pacheco D. José Miguel, diputado, consejero, propietario, Jalisco; Pacheco D. Pantaleon, empleado de hacienda, Jalisco; Pagaza D. José, propietario, empleado, México; Pastor D. Juan N., abogado, agente fiscal, Querétaro; Paredes y Arrillaga D. Agustin, propietario, regidor, México; Paredes y Arrillaga D. José María, abogado, juez, México; Paredes y Castillo D. Mariano, abogado, juez, México; Pavon D. Francisco Gonzalez, general, San Luis; Pereda D. Juan N., diplomático, México; Perez D. Francisco, propietario, general, gobernador, Puebla; Peña y Santiago D. Mariano, propietario, comerciante, México; Peña D. José, propietario, regidor, Querétaro; Perez Marin D. Fernando, propietario, Puebla; Piedra D. José María, abogado, regidor, propietario, Departamento de México; Piquero D. Ignacio, diputado, consejero, empleado, Tlascala; Piña y Cuevas D. Manuel, propietario, consejero, ministro, Departamento de México;

Piña D. Miguel, general de artillería, Chiapas; Portilla D. Nicolás, general, gobernador, Chihuahua; Pliego D. Jesus, propietario, agricultor, México; Primo Rivera D. Joaquin, eclesiástico, propietario, México; Querejazu D. Pascual, propietario, médico, Guanajuato; Quiñones D. José, propietario, Oajaca; Rada Dr. D. Agustin, eclesiástico, San Luis; Raigosa D. Felipe, subsecretario de Gobernacion, Zacatecas; Ramirez Illmo. Sr. D. Francisco, obispo de Caradro, Guanajuato; Ramirez D. José Fernando, diputado, senador, ministro, magistrado, Durango; Rebollar D. Rafael, abogado, juez, magistrado, Durango; Riva Palacio D. Mariano, diputado, senador, gobernador, ministro, México; Roa Bárcena D. José María, escritor público, Veracruz; Rodriguez Osio D. Mariano, antiguo empleado, Sinaloa; Rio de la Loza, D. Leopoldo, industrial, México: Rosales y Alcalde D. Manuel, abogado, magistrado, propietario, México; Rodriguez Villanueva D. José María, abogado, empleado de justicia, Oajaca; Robles D. Cárlos, propietario, minero, regidor, Guanajuato; Rodriguez de San Miguel D. Juan N., diputado, consejero, propietario, Puebla; Robleda D. Felipe, comerciante, regidor, Veracruz; Ruiz D. José María, antiguo empleado de hacienda, Veracruz; Rubiños D. Juan Felipe, abogado, Oajaca; Rus D. José Francisco, diplomático, Oajaca; Russi D. José Roman, empleado del ministerio de Fomento, Tamaulipas; Ruiz D. Luis, propietario, Veracruz; Salazar D. Hipólito, litógrafo, Oajaca; Salazar Ilarregui D. José, regidor, ingeniero, Chihuahua; Salcido D. Francisco de P., general, Jalisco; Sardaneta D. José María, ex-marques de Rayas, minero, Guanajuato; Sanchez D. Fernando, director de contribuciones, Morelia; Sanchez Castro D. Pedro, abogado, magistrado, Durango; Samaniego D. Desiderio, propietario, Querétaro; Sanchez Villavicencio D. Juan, comerciante, Colima; Sainz Herosa Dr. D. José María, canónigo, abogado, Veracruz; Serrano D. José Rafael, abogado, Puebla; Segura D. Sebastian, diputado, ensayador, Veracruz; Segura D. Vicente, diputado, consejero, empleado, Veracruz; Solares D. Ignacio, abogado, juez, Durango; Sanchez Facio D. José, coronel, Veracruz; Sota Riva D. Manuel, propietario, gobernador, empleado, Departamento de México; Solórzano D. Joaquin, general, Sinaloa; Tagle D. Francisco, propietario, empleado, México; Teran D. Ignacio, comerciante, México; Torres Larrainzar D. Joaquin, propietario, prefecto, Puebla; Tort D. José María, médico, Puebla; Tornel D. Agustin, regidor, empleado, Puebla; Trujillo D. Ignacio, abogado, comerciante, agricultor, Chiapas; Ulíbarri D. José Dolores, propietario, empleado, diplomático, México; Uriarte D. Manuel propietario, prefecto, Puebla; Valle D. Manuel, propietario, comerciante, Oajaca; Valenzuela D. Francisco, empleado, Aguascalientes; Vértiz D. Juan N., abogado, juez, diputado, consejero, Querétaro; Velasco D. Fernando A., general, Zacatecas; Velazquez de la Cadena D. Joaquin, empleado, San Luis; Villaurrutia D. Ramon, propietario, abogado, México; Vicario D. Juan, general, gobernador, Departamento de México; Villalon D. Francisco, propietario, escribano, Michoacan; Villaurrutia D. Eulogio, propietario, México; Villar y Bocanegra D. José María, propietario, juez, magistrado, senador, Aguascalientes; Villar y Bocanegra D. Francisco, eclesiástico, Aguascalientes; Villavicencio D. Francisco, abogado, magistrado, Tamaulipas; Viya y Cosío D. Hermenegildo, diputado, senador, consejero, comerciante, Veracruz; Yañez D. Mariano, propietario, abogado, diputado, ministro, Guanajuato; Zaldivar D. José María, abogado, juez, ministro, México; Zavala D. Manuel, general, Tamaulipas; Zimbron D. Manuel Diaz, propietario, abogado, diputado, juez, México.

"Art. 2º La Asamblea se instalará el dia 8 del próximo mes de Julio.

"Dado en el salon de sesiones de la Junta, á 29 de Junio de 1863. —*Teodosio Lares*, presidente.—*Alejandro Arango y Escandon*, secretario.—*José María Andrade*, secretario."

"Por tanto, manda se imprima, se publique por bando nacional, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del Supremo Poder Ejecutivo. México, Junio 30 de 1863.—*Juan N. Almonte.—José Mariano Salas.—Juan B. Ormaechea.*—Al subsecretario de Estado y del despacho de Gobernacion.

"Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. —El subsecretario de Estado y del Despacho de Gobernacion, *José I. de Anievas.*"

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno político de México, á 2 de Julio de 1863.—El Prefecto político, *Manuel G. Aguirre.*—El secretario general de la Prefectura, *José M. de Garay.*"

La Asamblea de notables se instaló solemnemente el 8 de Julio. En la sesion del 10 fué leido el siguiente dictámen:

DICTAMEN

Acerca de la forma de gobierno que, para constituirse definitivamente, conviene adoptar en México; presentado por la Comision especial que en la sesion del 8 de Julio de 1863, fué nombrada por la Asamblea de Notables reunida en cumplimiento del decreto de 16 de Junio último.

"La comision nombrada para abrir dictámen acerca de la forma de gobierno que sea conveniente que adopte la Nacion mexicana, despues de considerar la materia con toda la atencion que por su inmensa gravedad demanda, tiene el honor de sujetar á la sabiduría de esta respetable y distinguida Asamblea, el resultado de sus observaciones.

"La mano adorable de la suma Providencia, despues de haber sujetado por el espacio de medio siglo al pueblo mexicano á las mas rudas pruebas que debian acrisolar su fe y su constancia, parece haber depuesto ya los rayos formidables de su justicia, á fin de conducirlo suavemente al glorioso asiento á que está llamado, para presentar en los fastos de la humanidad el ejemplo terrible que ha de servir á las naciones de una tan útil como severa y profunda enseñanza. Es el destino de los pueblos un arcano misterioso que á cada paso humilla nuestra necia presuncion; porque para cumplirse conforme á los decretos eternos, no son mas que instrumentos mecánicos, aquellos mismos hombres que se atreven á creer en los ensueños de su orgullo, que son los que regulan á su arbitrio el movimiento indeclinable de una máquina, cuyos ocultos y delicados resortes están puestos sobre la esfera de su inteligencia. La ira de Dios enciende la guerra en medio de las naciones que se lisonjean en sus juicios, frutos del error y la ignorancia, de tener mas asegurada su tranquilidad; y cuando los desastres de las discordias civiles han llegado á su colmo, abonando la tierra con torrentes de sangre y derramando el espanto con todo género de crímenes, del cielo es tambien de donde baja la *paz á los hombres de buena voluntad.*

"Fijando solo la vista en la série de admirables acontecimientos que ha sido necesario que se realicen en el antiguo y en el nuevo mundo, para que nosotros nos veamos reunidos hoy bajo la garantía de una nacion poderosa, con el objeto de deliberar tranquilamente sobre la futura constitucion de un gobierno que asegure nuestra felicidad, la imaginacion abrumada se confunde y en vano busca en los débiles recursos de la humana sabiduría, la solucion de este problema, que llenas de asombro contemplan todas las naciones de la tierra. En política y en moral, así como en el bello espectáculo que presenta el órden de la naturaleza física, ningun fenómeno se cumple sin relacionarse con las revoluciones del maravilloso conjunto. La organizacion que da vida al arador, está enlazada por los infinitos eslabones de una cadena invisible, con el curso imperturbable de los astros; y la regeneracion de un país sin ventura, á quien sus desaciertos habian llegado á constituir objeto de universal menosprecio, no podia ser mas que el resultado de combinaciones que han conmovido hasta en sus cimientos los reinos mas poderosos, y esas otras nacionalidades que parecian eternas, poniendo mil veces en peligro el equilibrio político de los pueblos, y al mismo tiempo con él la suspirada paz del mundo. Un momento de reflexion basta para convencernos de que la suerte de México estaba íntimamente ligada con la caida de Luis Felipe; con el establecimiento de la República francesa del año de 48; con el golpe de Estado en 1852; con la creacion del imperio frances, que fué su inmediata consecuencia; con la elevacion al trono por el sufragio universal del gran Napoleon III; con los gloriosos triunfos de la Francia en la Crimea y en la Italia; con la inopinada paz de Villafranca, que puso término á una guerra continental de indefinida duracion en concepto de todos los políticos; con la escision de los Estados-Unidos que ahora se devoran sin piedad, víctimas de sus rencores y venganzas; en fin, con los atentados y desaciertos de todo género á que se entregó sin reserva la feroz demagogia mexicana, sacudiendo el freno saludable de toda moral y hollando los principios fundamentales de aquel derecho, á que rinden acatamiento todas las sociedades civilizadas. Pensadlo bien, señores: aquí no hay hipérbole ni paradoja; con uno solo de estos sucesos que no se hubiese verificado, ó que no hubiera tenido lugar en el punto preciso de tiempo en que cada cual ha venido á colocarse en la historia, ó que se hubiera anticipado ó pospuesto con relacion á los demas, la causa de México se habria perdido sin remedio, y se habria perdido para siempre. Así impulsa Dios á los reyes y á los pueblos; así encumbra ó abate la suerte de las naciones para llevar á cabo en el órden de su Providencia, el que pudiera parecer uno de sus menos importantes designios.

"Las reflexiones que preceden, han servido á la Comision para penetrarse íntimamente de que á esta numerosa y distinguida Asam-

blea se le ha cometido, si bien se considera, una mision providencial, el encargo mas grave en política y que mas puede comprometer la conciencia, el de resolver la cuestion mas importante que jamas se ha examinado en la vida siempre azarosa que le ha cabido llevar á México desde que inscribió su nombre entre los pueblos independientes, á saber, qué forma de gobierno sea la mas adecuada para remediar sus necesidades. Discusion es esta en que no deben perderse de vista ni aun aquellas levísimas circunstancias que menos interes ofrecen á los ojos de un vulgar observador; en que han de evocarse todos los recuerdos de lo pasado que encierran en sí las lecciones de lo porvenir; en que han de seguirse los casi borrados rastros de una dicha pasajera, y se han de valorizar los amargos desengaños de esos inesplicables sufrimientos que todavía hacen sangrar las hondas heridas de nuestro corazon. Inútil fuera, y aun mas que inútil enojosa tarea, la de engolfarse en la cuestion abstracta sobre la escelencia absoluta de las formas de gobierno conocidas hasta ahora: no hay ya quien ignore que una apreciacion semejante, seria á lo mas provechosa para ejercitar los ingenios en el pro y en el contra de las tésis políticas que suelen proponer las academias, y que solo la bondad en la aplicacion relativa de estas mismas formas, es un objeto digno del estudio detenido de los hombres prácticos. A la Comision, pues, parece (volverá á decirlo, porque estas cosas nunca se repiten bastante) que las deliberaciones de esta Asamblea, si no han de ser vagas é infructuosas, deben contraerse á satisfacer esta pregunta: ¿cuál es el sistema de gobierno que conviene que México adopte para afianzar en su suelo la paz y conservar incólume la independencia; bajo el cual se desarrollen sin obstáculos los gérmenes felices de su prosperidad; que sea bastante fuerte para mantener siempre encadenada la anarquía y derramar los inestimables beneficios de la libertad verdadera hasta los últimos confines del territorio; en una palabra, en el que se combinen todas las garantías que aseguran al súbdito los goces mas preciados de la vida social, con la estricta obediencia de la ley y el profundo acatamiento hácia las autoridades constituidas?

"Nada mas oportuno para el órden en esta investigacion, que examinar ante todas cosas las ventajas ó inconvenientes que ofreceria para nuestro país, adoptar algunos de los sistemas que ya tenemos ensayados desde 1821, en que rompimos nuestros vínculos con la antigua metrópoli. Una rápida ojeada á la crónica de estos cuarenta y dos años bastará para suministrarnos las pruebas que necesitamos,